

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA

Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20524983924	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	MEDITRONIC CORPORATION S.R.L.	Hora de envío :	13:44:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos que los certificados de calidad tales como ISO 9001, ISO 13485 u otros que acrediten el sistema de gestión de calidad del fabricante y/o del equipo ofertado, sean considerados como parte de los criterios de calificación técnica, con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y trazabilidad del equipo propuesto. Estos estándares internacionales son fundamentales en la evaluación objetiva de la confiabilidad de los productos médicos ofertados, conforme a los principios de eficiencia y valor por dinero establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 16 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 27 de la Ley N.º 30225 y el principio de valor por dinero

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE: se considerarán los certificados de calidad tales como ISO 9001, ISO 13485 que acrediten el sistema de gestión de calidad del fabricante y/o del equipo ofertado como parte de los criterios de calificación técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Criterio de calificación técnica

-Certificado ISO 9001, ISO 13485 del Fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20524983924	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	MEDITRONIC CORPORATION S.R.L.	Hora de envío :	13:44:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que no se ha previsto puntaje alguno por la experiencia del postor, lo cual permite que empresas sin experiencia obtengan la buena pro en igualdad de condiciones que aquellas con experiencia comprobada, afectando la calidad y confiabilidad del servicio a contratar. Solicitamos se incorpore un criterio de evaluación técnica que valore la experiencia, diferenciando entre empresas grandes, pequeñas y microempresas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que promueven la competencia pero también garantizan la idoneidad de los proveedores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: F **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 27 de la Ley N.º 30225 y Art. 34 del Reglamento ¿ Principio de idoneidad y evaluación objetiva

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, se acepta y se incluirá como criterio de evaluación técnica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20524983924	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	MEDITRONIC CORPORATION S.R.L.	Hora de envío :	13:44:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos se amplíe el plazo de entrega de los bienes a un rango razonable de 60 a 75 días calendario, considerando que, por la cantidad de unidades licitadas, el transporte más eficiente es por vía marítima. Actualmente, las condiciones internacionales ¿incluyendo retrasos logísticos por conflictos en Medio Oriente¿ afectan los tiempos de importación. Mantener el plazo de 30 días resulta poco realista y podría dar lugar a incumplimientos involuntarios, penalidades injustas y desabastecimiento. La modificación solicitada se encuentra alineada con el principio de razonabilidad contemplado en la normativa vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: F **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 27 y Art. 29 del Reglamento de la Ley N.º 30225 ¿ Principios de razonabilidad y eficiencia

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge: Se mantiene plazo establecido en especificaciones técnicas por Necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20524983924	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	MEDITRONIC CORPORATION S.R.L.	Hora de envío :	13:44:43

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a los certificados solicitados, específicamente el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (literal h), solicitamos se precise que el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento corresponde al distribuidor, mientras que el de Transporte debería ser exigido a la empresa de transporte en caso el servicio sea tercerizado, y no al distribuidor. Esto responde a la lógica de la trazabilidad del servicio logístico y a lo dispuesto por DIGEMID, que regula dichos certificados según el rol específico de cada agente en la cadena de suministro

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Y H **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 27 de la Ley N.º 30225 y normativa técnica de DIGEMID ¿ Principios de razonabilidad y adecuación

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA: El Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento corresponde al Postor y es responsabilidad del postor la exigencia del Certificado de Buenas prácticas de distribución y transporte para garantizar la integridad de entrega de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20524983924	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	MEDITRONIC CORPORATION S.R.L.	Hora de envío :	13:44:43

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme si el certificado de calibración requerido puede ser emitido directamente por el fabricante del equipo, conforme a las prácticas internacionales aceptadas, especialmente si este cuenta con sistema de gestión de calidad (ISO 9001 o ISO 17025). En ese sentido, agradeceremos se aclare si es válida nuestra interpretación de que el certificado no requiere ser emitido por un laboratorio nacional acreditado, dado que se trata de equipos nuevos y calibrados de fábrica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** J **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 27 de la Ley N.º 30225 ¿ Principios de razonabilidad y adecuación del requerimiento técnico

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA: El certificado de calibración puede ser emitido por el fabricante con ISO 17025 o ISO 9001 ó emitido por Laboratorio Nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El certificado de calibración puede ser emitido por el fabricante con ISO 17025 o ISO 9001 ó emitido por Laboratorio Nacional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial indicar si la presente compra se va a realizar con un UNICO ITE;

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.3 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realiza aclaración que corresponde a UN solo ITEM PAQUETE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan: Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, emitido por la DIGEMID a nombre del postor y certificado BPM, ISO 13485, FDA, CE, CLV a nombre del postor

Señalamos que los documentos certificado BPM, ISO 13485, FDA, CE, CLV son a nombre del FABRICANTE y no a nombre del postor que esta participando en la presente convocatoria, sírvanse confirmar que es correcta nuestra apreciación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: g) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, es correcta la apreciación, los certificados son a nombre del fabricante, se suprimirá lo que indica "del postor"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitan: Copia simple de certificado de calibración de pesos y masas.

Entendemos que lo que se esta solicitando es el certificado de las pesas patrón con las que debe contar el proveedor, las mismas que deben de estar calibradas y certificadas, favor aclarar

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: j) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA: El certificado de calibración puede ser emitido por el fabricante con ISO 17025 o ISO 9001 ó emitido por Laboratorio Nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El certificado de calibración puede ser emitido por el fabricante con ISO 17025 o ISO 9001 ó emitido por Laboratorio Nacional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitan: f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento

Entendemos que si un proveedor NO SE ENCUENTRA NI SE HA ENCONTRADO INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, no corresponde la presentación del ANEXO N° 5, favor indicar

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: f) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a su consulta, El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitan: Institución Arbitral elegida por el postor (Anexo N° 10).
Solicitamos al comite especial aclarar sobre que se presentara en el anexo 10

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.3 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta, indica que el postor puede elegir una institución arbitral y especificarla en el Anexo N° 10 de su propuesta. Esta institución arbitral será la encargada de resolver cualquier controversia que pueda surgir durante la ejecución del contrato, de lo contrario la entidad elige dicha institucion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitan para todas las balanzas: Copia simple de certificado de calibración de pesos y masas.
Entendemos que lo que se esta solicitando es el certificado de las pesas patrón con las que debe contar el proveedor, las mismas que deben de estar calibradas y certificadas, favor aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA: El certificado de calibración puede ser emitido por el fabricante con ISO 17025 o ISO 9001 ó emitido por Laboratorio Nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El certificado de calibración puede ser emitido por el fabricante con ISO 17025 o ISO 9001 ó emitido por Laboratorio Nacional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitan: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 24 000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Solicitamos al comite se sirvan aceptar como bienes iguales o similares a todo tipo de Balanzas pesa personas (digital y mecanica)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta es aceptada integrando como bienes similares las balanzas pesa personas (digital y mecánica)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Balanza Pediátrica, Balanza electrónica de pie con tallímetro adulto, Balanza digital con tallímetro, Balanza Electrónica con Tallímetro, Balanza de pesa personas digital y/o mecanica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitan: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Solicitamos al comite se sirvan aceptar como bienes iguales o similares a todo tipo de Balanzas pesa personas (digital y mecanica)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: c. **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta es aceptada intregando como bienes similares las balanzas pesa personas (digital y mecanica)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Balanza Pediátrica, Balanza electrónica de pie con tallímetro adulto, Balanza digital con tallímetro, Balanza Electrónica con Tallímetro, Balanza de pesa personas digital y/o mecanica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de la Balanza digital capacidad 200 kg solicitan: 01 sistema de suministro eléctrico y líneas abajo indican: Alimentación: Pilas AA (6x), Adaptador para red eléctrica (opcional)

Entendemos que la red eléctrica es de forma opcional quiere decir que se puede considerar o no, es decir la balanza puede ser ofertada únicamente con PILAS. favor aclarar

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 42 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace aclaración a la consulta formulada:

se esta solicitando las balanzas con ambas fuentes de alimentación

Se realiza Actualización de las especificaciones técnicas

Se SUPRIME término "opcional"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO CAPACIDAD 200KG

(¿)

CARACTERÍSTICAS

(¿)

- Alimentación: Pilas AA (6x), Adaptador para red eléctrica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitan para la Balanza digital con tallímetro capacidad 200 kg: Sistema de apagado y ajuste automático. Esta característica se refieren a la función DESCONEXION AUTOMATICA, favor aclarar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 42 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, es correcta la apreciación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sistema de apagado y ajuste automático, Se refiere a "DESCONEXION AUTOMATICA" cuando no esta en uso.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el ítem de BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO CAPACIDAD DE 200 KG. Solicitan BALANZA DE ACUERDO AL ESTANDAR DE EQUILIBRIO DE GRADO OIML, Funciones: Costo de Transporte, vemos que estas características corresponden a una Balanza digital específica (<https://www.camitek.pe/producto/balanza-digital-con-tallimetro-adulto/#:~:text=Esta%20Balanza%20digital%20est%C3%A1%20equipada,sin%20necesidad%20de%20equipo%20adicional.&text=Normativa%20principal:%20FDA%2C%20ISO%209001%2C%20CE.&text=Precisi%C3%B3n:%20Est%C3%A1n%20de%20equilibrio%20de%20grado%20OIML.&text=Medidas:%2070%20x%20200%20cm.>), lo cual no está permitido en las contrataciones del estado. Solicitamos al comité especial puedan ser opcionales las mencionadas características y que cada proveedor detalle las bondades de sus equipos, favor indicar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 42 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace aclaración a la consulta formulada:

Se realiza Actualización de las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO CAPACIDAD 200KG

(i)

CARACTERÍSTICAS

(i)

- Se SUPRIME término "De acuerdo al estándar de equilibrio de grado OIMLI".

- Se SUPRIME: "Costo de Transporte"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de la Balanza digital capacidad 200 kg solicitan: Monitor LED

Manifestamos que muchas marcas de Balanza electrónicas cuentan con Pantalla LCD para sus equipos de grado medico. Con la finalidad de permitir la mayor participación de postores favor aceptar la participación de Balanza digital con PANTALLA LED o LCD, favor indicar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 42 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta es acogida, integrando la pantalla monitor LED o LCD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Monitor LED o LCD

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de la Balanza digital capacidad 200 kg solicitan: Rango de medición desde 25 cm hasta 2 m.

Manifestamos que muchas marcas de Balanza electrónicas cuentan con Tallímetro cuyo rango de medición es: 60 cm a 200 cm para pacientes pediátrico y adulto

Con la finalidad de permitir la mayor participación de postores favor aceptar la participación de Balanza digital con tallímetro rango de medición de 60 hasta 200 cm, favor indicar

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 42 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta se aclara que el rango indica DESDE 25 cm hasta 2m (200 cm), lo que INCLUYE el rango que se indica de 60 cm a 200 cm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de la Balanza digital capacidad 200 kg
Se esta solicitando dos veces la misma característica tecnica: Rango de medición desde 25 cm hasta 2 m.
Con el fin de no causar confusión al momento de la elaboración de ofertas, solicitamos eliminar dicho requerimiento duplicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 42 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, se suprimirá los rangos de medición, que se ha duplicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitan: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 156800.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Solicitamos al comite se sirvan aceptar como bienes iguales o similares a todo tipo de Balanzas pesa personas (digital y mecanica)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 42 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta es aceptada integrando como bienes similares las balanzas pesa personas (digital y mecánica)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Balanza Pediátrica, Balanza electrónica de pie con tallímetro adulto, Balanza digital con tallímetro, Balanza Electrónica con Tallímetro, Balanza de pesa personas digital y/o mecanica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan: Alimentación: Pilas y Electricidad

Solicitamos al comité especial indicar si pueden aceptar balanza pediátrica de sobremesa únicamente con pilas y no con conexión a la electricidad, favor indicar

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 62 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, se aclara que se esta solicitando las balanzas con AMBAS fuentes de alimentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan: Debe llevar impreso: nombre y características del producto.
Sírvanse indicar si este requerimiento corresponde únicamente a la información del embalaje de la caja con la que se hará la entrega de la balanza, favor aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 62 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, es correcta la apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitan: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40800.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Solicitamos al comite se sirvan aceptar como bienes iguales o similares a todo tipo de Balanzas pesa personas (digital y mecanica)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 72 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta es aceptada integrando como bienes similares las balanzas pesa personas (digital y mecánica)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Balanza Pediátrica, Balanza electrónica de pie con tallímetro adulto, Balanza digital con tallímetro, Balanza Electrónica con Tallímetro, Balanza de pesa personas digital y/o mecanica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Debido a que no requieren una balanza con tallímetro solicitamos al comité especial indicar si pueden aceptar la participación de la BALANZA DE PISO DIGITAL portatil, ligera con las siguientes características:

BALANZA PARA USO MOVIL

¿ CAPACIDAD: 200 kg.

¿ GRADUACION: 100g.

¿ FUNCIONES: TARA, Auto-HOLD, CLEAR, FUNCION MADRE-BEBÉ, DESCONEXION AUTOMATICA

¿ CON PANTALLA LCD RETROILUMINADA QUE PUEDE ORIENTARSE HACIA EL PACIENTE O EL MÉDICO

¿ AMPLIA PLATAFORMA DE PLÁSTICO ANTIMICROBIANO ABS GRADO MEDICO, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA

UNA HIGIENE ÓPTIMA

¿ BASE DE ACERO EXTREMADAMENTE ESTABLE

¿ LIVIANA, FACIL DE TRANSPORTAR YA QUE CUENTA CON UNA ASA INTEGRADA

¿ CON INTERRUPTOR DE PIE, PARA UN FACIL MANEJO

¿ ALIMENTACION: 2 PILAS AA, adaptador de corriente opcional

¿ INCLUYE MALETA PARA SU TRANSPORTE

Solicitamos al comite especial indicar si aceptan la participacion de BALANZA DE PISO con las características indicadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta no es aceptada:

La balanza de piso digital, NO cumple con los requisitos específicos y técnicos que exige la técnica de la valoración antropométrica que es el peso, ya que es un indicador importante para el diagnóstico final de la valoración antropométrica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Para el ítem Balanza pediátrica electrónica solicitan:

*Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA vigente a nombre del proveedor, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), la cual será exigida según legislación y normatividad vigente

Manifiesto que el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA es emitido por la DIGEMID y no por SENASA- Favor eliminar dicha solicitud

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.1 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta es aceptada, retirando de la especificación el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:03:41

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitan: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 196,868.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Solicitamos al comite se sirvan aceptar como bienes iguales o similares a todo tipo de Balanzas pesa personas (digital y mecanica)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta es aceptada integrando como bienes similares las balanzas pesa personas (digital y mecanica)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Balanza Pediátrica, Balanza electrónica de pie con tallímetro adulto, Balanza digital con tallímetro, Balanza Electrónica con Tallímetro, Balanza de pesa personas digital y/o mecanica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:10:47

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL INDICAR CONFIRMAR QUE ES EL PRIMERO FORMATO ANEXO N° 6 QUE SE DEBERA PRESENTAR INDICANDO UNICAMENTE EL MONTO TOTAL DEL PAQUETE, FAVOR INDICAR

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: IV Literal: 6 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, es correcta la apreciación, se debe indicar el monto total del ítem paquete

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:10:47

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL INDICAR EN QUE CASOS Y EN QUE MOMENTO SE PRESENTA EL ANEXO

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: IV Literal: 7 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, este formato es presentado si en caso el o los postores que declaren tener la condición de micro y pequeña y opte por la retención de la garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20100024862	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	A. TARRILLO BARBA S.A.	Hora de envío :	18:15:30

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

FAVOR INDICAR EN QUE MOMENTO DEL PROCESO SE PRESENTA LOS ANEXOS 15, 17 Y 18

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: IV Literal: 15 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, se solicita al postor verificar la nota de advertencia enmarcada en un cuadro de color rojo debajo del numeral que indica cada anexo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:24:44

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Señores miembros del Comité de Selección:

Quienes suscribimos, en calidad de postores interesados en el presente procedimiento de selección, formulamos la siguiente observación respecto al contenido de las Bases Integradas:

Se ha identificado que las Bases no precisan la modalidad de pago aplicable, ya sea suma alzada, precios unitarios o tarifas conforme a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Ley N.º 32069 y Ley General de Contrataciones Públicas. Esta omisión afecta la claridad y comparabilidad de las ofertas, pudiendo inducir a error a los postores y comprometer la legalidad del procedimiento.

Cabe señalar que dicha precisión resulta indispensable para el llenado correcto del Anexo N.º 06 y Propuesta Económica, el cual forma parte de la documentación obligatoria a presentar. La falta de esta información impide estructurar adecuadamente la propuesta económica, generando incertidumbre y riesgo de descalificación por errores formales atribuibles a una omisión de las bases.

La normativa vigente exige que las bases contengan todos los elementos esenciales del contrato, incluyendo la modalidad de pago, como parte de las actuaciones preparatorias. Su omisión vulnera los principios de transparencia, eficiencia e igualdad de trato, pilares del nuevo régimen normativo.

En virtud de ello, solicitamos que se precise expresamente la modalidad de pago que regirá el presente procedimiento, a fin de garantizar una participación informada y evitar futuras controversias o nulidades.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 130-Art. 39-Art. 171-Principio de Transparencia, Igualdad de Trato y Predictibilidad.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, se aclara que corresponde a suma alzada, la cual será integrada en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del reglamento

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:24:44

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Señores miembros del Comité de Selección:

En calidad de postores interesados en el presente procedimiento de selección, formulamos la siguiente observación a las Bases Integradas:

En el punto g) de los requisitos de Documentos para la admisión de la oferta se exige la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) emitido por DIGEMID, así como el certificado FDA, sin considerar que dichos documentos corresponden exclusivamente a productos fabricados en el Perú o en los Estados Unidos, respectivamente. La marca con la que participaremos es de origen alemán, país cuya autoridad sanitaria competente no emite certificados FDA, sino documentos equivalentes conforme a sus propias regulaciones y estándares europeos. Esta exigencia, sin contemplar certificaciones equivalentes emitidas por autoridades sanitarias reconocidas por DIGEMID, restringe injustificadamente la participación de postores internacionales, vulnerando los principios de libre competencia, igualdad de trato y no discriminación establecidos en la Ley N.º 32069 y Ley General de Contrataciones Públicas.

Cabe señalar que, mediante la Resolución Directoral N.º 059-2022-DIGEMID-DG-MINSA, se aprobó el Listado de Documentos Considerados Equivalentes al Certificado de BPM, incluyendo certificaciones emitidas por autoridades regulatorias de la Unión Europea, como la EMA (European Medicines Agency) o entidades nacionales alemanas. Por tanto, solicitamos que se modifique el literal g) de las Bases, permitiendo la presentación de certificados ISO u otros documentos equivalentes reconocidos por DIGEMID, según el país de origen del producto.

Esta adecuación normativa permitirá una mayor pluralidad de postores y garantizará la legalidad y eficiencia del procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Art. 17 - Art. 39 - Art. 6 - Art. 88

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, esta es aceptada incluyendo los documentos equivalentes al BPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado

BPM, ISO 9001, ISO 13485, ISO 17025 FDA, CE, CLV, EMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:24:44

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Señores miembros del Comité de Selección:

En calidad de postores interesados en el presente procedimiento de selección, formulamos la siguiente observación a las Bases Integradas:

En el punto g) de los requisitos técnicos se exige la presentación del Certificado de Libre Venta (CLV) a nombre del postor, sin considerar que dicho documento, conforme a la práctica internacional y a la normativa sanitaria vigente, es emitido por las autoridades del país de origen a nombre del fabricante o titular del producto, y no necesariamente del distribuidor o postor.

Esta exigencia resulta desproporcionada considerando que el objeto de la contratación son balanzas para pesar personas, equipos de bajo riesgo sanitario que no requieren registro sanitario ante DIGEMID. Además, la exigencia del CLV a nombre del postor limita injustificadamente la participación de distribuidores autorizados, vulnerando los principios de libre concurrencia, razonabilidad e igualdad de trato, establecidos en la Ley N.º 32069 y Ley General de Contrataciones Públicas.

Por tanto, solicitamos que se modifique el literal g) de las Bases, permitiendo la presentación del CLV emitido a nombre del fabricante o titular del producto, conforme a las prácticas internacionales y a la normativa sanitaria vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Art. 17 - Art. 39 - Art. 5 - Art. 6 - Art. 88

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, es aceptada, retirando a nombre del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:24:44

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Señores miembros del Comité de Selección:

En calidad de postores interesados en el presente procedimiento de selección, formulamos la siguiente observación a las Bases Integradas:

En el punto h) de los requisitos técnicos se exige la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT), documento orientado al control sanitario de productos que requieren condiciones especiales de conservación o transporte, como medicamentos y dispositivos médicos de riesgo. Sin embargo, el objeto de la presente convocatoria corresponde a balanzas para pesar personas, equipos que no requieren cadena de frío ni condiciones especiales de distribución, y que no están sujetos a regulación sanitaria específica por parte de DIGEMID.

Dicha exigencia no guarda relación directa con el objeto contractual y constituye una barrera de acceso injustificada, en contravención de lo dispuesto por los siguientes artículos de la normativa vigente:

- Artículo 2 de la Ley N.º 32069, que consagra los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, y razonabilidad.

- Artículo 17 de la misma ley, que señala que los requisitos técnicos deben estar directamente relacionados con el objeto de la contratación y no generar barreras innecesarias.

- Artículo 39, que dispone que las condiciones contractuales deben ser proporcionales y necesarias para la ejecución del contrato.

- Artículo 5 del Reglamento, sobre el principio de eficiencia, que requiere evitar cargas injustificadas en el procedimiento.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se suprima el requisito del BPDT del literal g) de las Bases, dado que su exigencia no solo es legalmente infundada, sino también desproporcionada frente a la naturaleza de los bienes convocados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** h **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Art. 17 - Art. 39 - Art. 5 - Art. 6 - Art. 88

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, es aceptada, retirando dicho certificado de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:24:44

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Señores miembros del Comité de Selección:

En calidad de postores interesados en el presente procedimiento de selección, formulamos la siguiente observación a las Bases Integradas:

Se ha advertido que las Bases no precisan si el Anexo N.º 06 ¿ Propuesta Económica debe presentarse individualizando los montos correspondientes a las prestaciones principales y accesorias, lo cual genera incertidumbre respecto a la forma correcta de estructurar la propuesta económica.

Dado que la omisión de esta precisión podría inducir a error a los postores y dar lugar a observaciones o descalificaciones por aspectos formales, solicitamos que se aclare expresamente si dicha desagregación es obligatoria, y en caso afirmativo, se indique el criterio para clasificar las prestaciones como principales o accesorias.

Esta solicitud se sustenta en lo dispuesto por:

- El artículo 17 de la Ley N.º 32069, que establece que los requisitos y condiciones deben estar directamente relacionados con el objeto de la contratación y ser formulados de manera clara y precisa.
- El principio de predictibilidad, recogido en el artículo 2 de la misma ley, que exige que los postores puedan conocer con certeza las reglas del procedimiento desde su inicio.
- El principio de eficiencia (artículo 5 del Reglamento), que exige evitar cargas innecesarias o ambigüedades que puedan afectar la participación o evaluación de propuestas.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se emita una aclaración formal respecto a la forma de presentación del Anexo 06, a fin de garantizar la transparencia y legalidad del procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: k Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 17 - Principio de predictibilidad y eficiencia.

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, se aclara que se deberá consignar el precio por el ítem paquete

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:24:44

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Señores miembros del Comité de Selección:

En calidad de postores interesados en el presente procedimiento de selección, formulamos la siguiente observación a las Bases Integradas:

En las especificaciones técnicas del ítem correspondiente a la balanza digital con capacidad de 200 kg, se exige que el equipo cuente con la función de ¿costos de transporte¿, característica propia de balanzas de plataforma utilizadas para el pesaje de mercancías, productos o paquetes, y no de balanzas diseñadas para el pesaje de personas, que es el objeto de la presente convocatoria, y más aún que va para el programa de Desarrollo Infantil.

Esta exigencia no guarda relación técnica ni funcional con el uso previsto del equipo, y su inclusión podría interpretarse como una restricción injustificada o direccionamiento del proceso, en contravención de los principios establecidos en la Ley N.º 32069 ¿ Ley General de Contrataciones Públicas, en particular:

- Artículo 2, que consagra los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia y razonabilidad.
- Artículo 17, que establece que los requisitos técnicos deben estar directamente relacionados con el objeto de la contratación y no deben generar barreras injustificadas.
- Artículo 5 del Reglamento, que desarrolla el principio de eficiencia, exigiendo que las condiciones del procedimiento permitan obtener el mejor resultado sin imponer requisitos innecesarios.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se suprima la exigencia de la función ¿costos de transporte¿ del equipo solicitado, a fin de garantizar la legalidad, pertinencia técnica y pluralidad de postores en el presente procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Art. 17 - Art. 5

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace aclaracion a la consulta formulada:

Se realiza Actualización de las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO CAPACIDAD 200KG

(¿)

CARACTERÍSTICAS

(¿)

- Se SUPRIME término "De acuerdo al estándar de equilibrio de grado OIMLI".

- Se SUPRIME: "Costo de Transporte"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:24:44

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Señores miembros del Comité de Selección:

En calidad de postores interesados en el presente procedimiento de selección, formulamos la siguiente observación a las Bases Integradas:

En las especificaciones técnicas del ítem correspondiente a la balanza pediátrica de sobremesa, se exige que el equipo cuente con dimensiones exactas de 550 x 165 x 330 mm, sin contemplar margen de tolerancia alguno. Esta exigencia podría limitar injustificadamente la participación de postores cuyos productos cumplen con las funcionalidades requeridas, pero presentan variaciones mínimas de diseño propias de cada fabricante.

Solicitamos que se aclare o modifique dicha especificación, permitiendo un margen de tolerancia técnica razonable, de al menos $\pm 5\%$, en concordancia con el principio de razonabilidad y libre concurrencia.

Esta solicitud se sustenta en:

- Artículo 17 de la Ley N.º 32069, que establece que los requisitos técnicos deben estar directamente relacionados con el objeto de la contratación y no generar barreras injustificadas.
- Artículo 2 de la misma ley, que consagra los principios de libre concurrencia, igualdad de trato y razonabilidad.
- Artículo 5 del Reglamento, que desarrolla el principio de eficiencia, exigiendo que las condiciones del procedimiento permitan obtener el mejor resultado sin imponer requisitos innecesarios.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se aclare o modifique la especificación de dimensiones, permitiendo un margen técnico razonable que no afecte la funcionalidad del equipo, a fin de garantizar la legalidad, pluralidad y transparencia del procedimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 17 - Art. 5

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, esta es aceptada, agregando un rango en porcentaje a las medidas propuestas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dimensiones: 550 x 165 x 330 mm +/- 5%

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:24:44

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Señores miembros del Comité de Selección:

En calidad de postores interesados en el presente procedimiento de selección, formulamos la siguiente observación a las Bases Integradas:

En las especificaciones técnicas del ítem correspondiente a la balanza pediátrica de sobremesa, se exige que el equipo tenga un peso exacto de 2.5 kg, sin contemplar margen de tolerancia. Esta exigencia podría excluir equipos técnicamente equivalentes que cumplen con todas las funcionalidades requeridas, pero presentan ligeras variaciones de peso propias del diseño de cada fabricante.

Solicitamos que se aclare o modifique dicha especificación, permitiendo un margen de tolerancia razonable ($\pm 5\%$), en concordancia con los principios de razonabilidad y libre concurrencia.

Esta solicitud se sustenta en:

- Artículo 17 de la Ley N.º 32069, que exige que los requisitos técnicos estén directamente relacionados con el objeto de la contratación y no generen barreras injustificadas.
- Artículo 2 de la misma ley, que consagra los principios de libre concurrencia, igualdad de trato y razonabilidad.
- Artículo 5 del Reglamento, que desarrolla el principio de eficiencia, evitando requisitos innecesarios que limiten la participación.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se admita un margen de tolerancia para el peso del equipo, a fin de garantizar la legalidad, pluralidad y transparencia del procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 17 -Art. 2 - Art. 5

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, esta es aceptada, agregando un rango en porcentaje a las medidas propuestas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Peso: 2.5 Kg +/- 5%

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:24:44

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Señores miembros del Comité de Selección:

En calidad de postores interesados en el presente procedimiento de selección, formulamos la siguiente observación a las Bases Integradas:

En las especificaciones técnicas del ítem correspondiente a la balanza pediátrica electrónica con función madre-niño, se indica como requisito que el equipo cuente con dimensiones (A x A x P): 290 x 360 x 400 a 930 x 400 a 950 mm aprox., sin que se precise claramente el criterio de medición ni el rango aceptable. Esta redacción resulta ambigua y técnicamente imprecisa, lo que podría inducir a error a los postores y generar interpretaciones dispares.

Además, considerando que se trata de una balanza de piso con función madre-niño, es fundamental que el diseño del equipo priorice la ergonomía, accesibilidad y seguridad del paciente, especialmente para facilitar el acceso de la madre con el bebé en brazos, evitando riesgos de tropiezos o caídas. Por tanto, las dimensiones deben permitir una altura adecuada, superficie estable y acceso cómodo, más allá de medidas rígidas o arbitrarias.

En ese sentido, solicitamos que se aclare o modifique la especificación de dimensiones, permitiendo un margen técnico razonable o, en su defecto, que se acepten las dimensiones establecidas por el fabricante, siempre que el equipo cumpla con la funcionalidad requerida. Esta medida evitará el direccionamiento del proceso y garantizará una mayor pluralidad de postores.

Esta solicitud se sustenta en:

- Artículo 17 de la Ley N.º 32069, que exige que los requisitos técnicos estén directamente relacionados con el objeto de la contratación y no generen barreras injustificadas.
- Artículo 2 de la misma ley, que consagra los principios de razonabilidad, libre concurrencia y igualdad de trato.
- Artículo 5 del Reglamento, que desarrolla el principio de eficiencia, exigiendo condiciones proporcionales y funcionales.
- El enfoque de accesibilidad y trato digno al paciente, implícito en los principios de calidad del servicio público y atención humanizada en el ámbito de la salud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 17 - Art. 2 - Art. 5

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada se aclara que las dimensiones requeridas (A x A x P) son de la siguiente manera:

A: 290 a 930 mm

A: 360 a 400 mm

P: 400 a 950 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dimensiones: (AxAxP)

A: 290 a 930 mm

A: 360 a 400 mm

P: 400 a 950 mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20189254602	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:24:44

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Señores miembros del Comité de Selección:

En calidad de postores interesados en el presente procedimiento de selección, formulamos la siguiente observación a las Bases Integradas:

En las especificaciones técnicas del ítem correspondiente a la balanza pediátrica, se exige que el equipo tenga un peso de entre 15 kg y 40 kg o más, sin considerar que dicha exigencia no guarda relación directa con la funcionalidad del equipo ni con criterios técnicos objetivos.

De acuerdo con la oferta actual de fabricantes reconocidos, existen balanzas pediátricas con pesos menores a 15 kg que cumplen plenamente con los estándares de precisión, estabilidad y seguridad requeridos. Además, considerando que los equipos están destinados a establecimientos de salud del primer nivel de atención, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano (DIT), es fundamental que las balanzas sean fácilmente transportables por el personal de salud, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.

La exigencia de un peso mínimo elevado dificulta el traslado operativo del equipo, afectando la eficiencia del servicio y contraviniendo los principios de:

- Razonabilidad y eficiencia (artículos 2 y 5 del Reglamento de la Ley N.º 32069).

- Adecuación técnica (artículo 17 de la Ley N.º 32069), que exige que los requisitos estén directamente relacionados con el objeto de la contratación.

- Libre concurrencia, al limitar la participación de postores que ofrecen equipos funcionales y más ligeros.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se modifique o aclare la especificación del peso, permitiendo que se acepte el peso declarado por el fabricante, siempre que el equipo cumpla con las funcionalidades requeridas y facilite su traslado en el contexto operativo del DIT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Art. 5 - Art. 17

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, esta se acepta, quedando el peso neto máximo de 40 kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Peso neto máximo de 40 kg

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20603265964	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES KADA S.A.C.	Hora de envío :	18:44:23

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección:

En el punto g) de las Bases se solicita el Certificado BPM y certificación FDA, sin considerar que estos documentos solo aplican a productos nacionales o de origen estadounidense.

Dado que participamos con una marca europea, solicitamos se acepten certificados equivalentes emitidos por autoridades competentes del país de origen, conforme a la Resolución Directoral N.º 059-2022-DIGEMID-DG-MINSA y al principio de libre concurrencia y no discriminación (art. 2 de la Ley N.º 32069).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: g **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, esta es aceptada incluyendo los documentos equivalentes al BPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado

BPM, ISO 9001, ISO 13485, ISO 17025 FDA, CE, CLV, EMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código : 20603265964	Fecha de envío : 23/06/2025
Nombre o Razón social : INVERSIONES KADA S.A.C.	Hora de envío : 18:44:23

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección:

El requerimiento de presentar el Certificado de Libre Venta (CLV) a nombre del postor no es coherente con la práctica sanitaria ni comercial. Para productos importados, el CLV es emitido a nombre del fabricante, no del distribuidor. Esta exigencia es desproporcionada e innecesaria, especialmente tratándose de balanzas para pesar personas, vulnerando los artículos 2, 17 y 39 de la Ley N.º 32069, así como el Decreto Legislativo N.º 1256 (barreras burocráticas). Solicitamos se acepte el CLV emitido a nombre del fabricante o titular del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, es aceptada, retirando a nombre del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20603265964	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES KADA S.A.C.	Hora de envío :	18:44:23

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección:

Se solicita la presentación del BPDT, documento exigido para el transporte de medicamentos y productos con control de temperatura. No es aplicable a balanzas de uso personal.

Dado que las balanzas no requieren almacenamiento especial ni son reguladas sanitariamente, dicha exigencia resulta excesiva y contraria al artículo 17 de la Ley N.º 32069, además de vulnerar los principios de eficiencia y razonabilidad (art. 5 del Reglamento).

Solicitamos la eliminación de este requisito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: h **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, esta se acepta, retirando el certificado de BPDT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20603265964	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES KADA S.A.C.	Hora de envío :	18:44:23

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección:

En el ítem correspondiente a una balanza digital para pesar personas, se exige que esta tenga la función de ¿costos de transporte¿, solicitamos se nos explique a que se refiere que una balanza para pesar personas tenga esta función?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, se retirara la función costos de transporte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20603265964	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES KADA S.A.C.	Hora de envío :	18:44:23

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección:

Las dimensiones requeridas en las EETT es de 550 x 165 x 330 mm para una balanza pediátrica de sobremesa no contemplan variaciones mínimas entre modelos de distintos fabricantes.

Solicitamos que se admitan tolerancias técnicas o se acepten las dimensiones declaradas por el fabricante, tal como lo permite el principio de razonabilidad y libre competencia (arts. 2 y 17).

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, esta es aceptada, agregando un rango en porcentaje a las medidas propuestas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dimensiones: 550 x 165 x 330 mm +/- 5%

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20603265964	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES KADA S.A.C.	Hora de envío :	18:44:23

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

En las especificaciones de la balanza con función madre-niño, se indica una medida ambigua: ¿290 x 360 x 400 a 930 x 400 a 950 mm aprox.¿ Esta redacción genera confusión y no permite identificar el volumen ni la forma del equipo. Solicitamos que se precise el rango de dimensiones con claridad o se acepte la medida técnica del fabricante, invocando los artículos 2, 5 y 17 de la Ley N.º 32069.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada se aclara que las dimensiones requeridas (A x A x P) son de la siguiente manera:

A: 290 a 930 mm

A: 360 a 400 mm

P: 400 a 950 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dimensiones: (AxAxP)

A: 290 a 930 mm

A: 360 a 400 mm

P: 400 a 950 mm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20606795867	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	LABMEDIC SAFE EIRL	Hora de envío :	23:25:33

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

OBSERVACION

En los requisitos de documentos de admisión se observa en el literal g) lo siguiente:

g) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, emitido por la DIGEMID a nombre del postor.

Y en los Requisitos de Calificación se solicita: Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA vigente a nombre del proveedor, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), la cual será exigida según legislación y normatividad vigente.

Se solicita al comité aclarar el documento a presentar ya que los bienes a utilizar son para personal de uso medico.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** I **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta se aceptada, retirando de la especificacion el Certificado de Buenas Practicas de almacenamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20606795867	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	LABMEDIC SAFE EIRL	Hora de envío :	23:25:33

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

En los documentos de admisión se observa que solicitan lo siguiente:

g) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, emitido por la DIGEMID a nombre del postor y certificado BPM, ISO 13485, FDA, CE, CLV a nombre del postor.

Al solicitar a nombre del postor estarían limitando la participación, ya que los bienes a utilizar podrían ser importados o de fabricación nacional. y el Certificado BPM, viene a nombre del fabricante. Por lo que se solicita aclarar al comité dicha solicitud, y se solicita suprimir dicho requisito.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** I **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, es aceptada, retirando a nombre del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20606795867	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	LABMEDIC SAFE EIRL	Hora de envío :	23:25:33

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se solicita al comité suprimir de documentos de admisión el literal

j) Copia simple de certificado de calibración de pesos y masas.

Con la finalidad de no limitar la participación de postores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** I **Literal:** j **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta se aclara que se aceptara los certificados emitidos por el fabricante o emitidos por laboratorio nacional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de calibracion puede ser emitido por el fabricante ó emitido por laboratorio nacional

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-RPSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION (BALANZAS) PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :	20606795867	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	LABMEDIC SAFE EIRL	Hora de envío :	23:25:33

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

En la pagina 35 se observa que están solicitando lo siguiente:

- BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA ¿ 50 unidades
- BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA ¿ 7 unidades

Se solicita al comité aclarar si las dos balanzas son las mismas características detalladas en la página 35 y 36.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, se aclara que ambas son las mismas balanzas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null